

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 21 de MAYO del 2007

VISTOS: El Recurso de Reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 074-RJ-INEN-2007 del 14.ABR.2007 interpuesto por el servidor César Rodríguez Félix el día 24.ABR.2007, y el Expediente de Proceso Administrativo Disciplinario N° 16-2007 que obra en 19 folios.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, Don César Rodríguez Félix, Médico Intensivista Nivel- 1, interpone recurso de Reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 074-RJ-INEN-2007 del 14.ABR.2007, por la cual se le impuso la sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones por siete días calendario;

Que, el pedido del recurrente no se sustenta en nueva prueba instrumental, conforme a lo establecido en el Artículo 208° de la Ley N° 27444;

De conformidad con la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el artículo 32° de la Resolución Ministerial N° 198-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el servidor César Rodríguez Félix contra la Jefatural N° 074-RJ-INEN-2007 del 14.ABR.2007, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



000305